

(R. C. de la C. 2207)

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 21
(Aprobada en 18 de MARZO de 20 08)

RESOLUCION CONJUNTA

dos millones (2,000,000)

Para asignar y transferir a la Autoridad de Carreteras y Transportación, a Iniciativa Tecnológica del Norte (INTENOR) y a los Municipios de Aguada, Bayamón y Toa Baja, la cantidad de ~~cinco millones seiscientos mil (5,600,000)~~ dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2006-2007, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la aceptación de aportaciones o donativos; autorizar la contratación y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

dos millones (2,000,000)

Sección 1.-Se asigna y se transfiere a la Autoridad de Carreteras y Transportación, a Iniciativa Tecnológica del Norte (INTENOR) y a los Municipios de Aguada, Bayamón y Toa Baja, la cantidad de ~~cinco millones seiscientos mil (5,600,000)~~ dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2006-2007, para ser utilizados según se desglosa a continuación:

- A. Autoridad de Carreteras y Transportación
 - 1. Para iniciar la canalización del Río Nigua de Salinas \$2,000,000
- B. Iniciativa Tecnológica del Norte (INTENOR)
 - 1. Para la realización de los estudios, diseño, análisis y permisiología necesaria para la construcción de un tren liviano que discurrirá desde San Juan hasta Hatillo ~~\$1,500,000 - 0 -~~
- C. Municipio de Aguada
 - 1. Para la construcción del Coliseo Ismael "Chabalillo" Delgado y otras obras y mejoras permanentes ~~\$1,000,000 - 0 -~~
- D. Municipio de Bayamón
 - 1. Para continuar con la construcción de la pista de caminar del Paseo Valencia ubicado en la Urbanización Valencia ~~\$ 100,000 - 0 -~~

E. Municipio de Toa Baja

- 1. Para la construcción de un Complejo Deportivo Ubicado en la Urbanización Levittown

~~\$1,000,000 - 0 -~~

Total Asignado

\$ 2,000,000 ~~\$5,600,000~~

Sección 2.-Se ordena al Secretario de Hacienda a transferir los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Autoridad de Carreteras y Transportación, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza a desarrollar.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

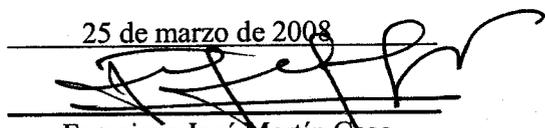
.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 25 de marzo de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios